



**TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

NOTAS INFORMATIVAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

EN EL EJERCICIO 2007, SE CONTRATÓ EL NUEVO SEGURO INDIVIDUALIZADO DE RETIRO SEGÚN ACUERDO PLENARIO No. 027/2007 DE FECHA 15 DE MARZO CON LA ASEGURADORA METLIFE MÉXICO, S.A. EL SALDO DE ESTE SEGURO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL T.E.C.D.M.X. ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$23'021,432.01 Y SE INTEGRA ÚNICAMENTE DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS HASTA ESTA FECHA, TANTO DEL SERVIDOR PÚBLICO COMO DEL T.E.C.D.M.X. COMO SE DETALLA EN LAS HOJAS 9, 9-A, 9-B Y 9-C.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**NOTA 1**

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES:** EN ESTE RUBRO SE ENCUENTRAN DEVENGADOS O COMPROMETIDOS LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

CONCEPTO	IMPORTE	COMENTARIOS
SERVICIOS PERSONALES	46,937,585.00	IMPORTE DEVENGADO Y EJERCIDO POR 28,102 MDP, QUE CORRESPONDEN AL "AGUINALDO", 10,450 MDP A "OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS" 6,019 "SUELDOS", Y "APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL" 2,366 MILES DE PESOS "PRIMAS QUINQUENALES Y DE VACACIONES"; DISPONIBLES QUE FUERON CALENDARIZADOS ACORDE A LAS MINISTRACIONES AUTORIZADAS POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTOS IMPORTES REPRESENTAN EL 99.22 % Y SE PROGRAMARON EN BASE A LA PLANTILLA DEL PERSONAL AUTORIZADA, Y SE EJERCIERON EN BASE AL ACUERDO PARA OTORGAR A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIVERSAS PRESTACIONES AUTORIZADO POR EL PLENO CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN BASE A LA REFORMA AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE PUBLICO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 22 DE AGOSTO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. EL .78.% RESTANTE SON RECURSOS DE AYUDA DE SERVICIO SOCIAL Y SUELDOS ASIMILADOS A SALARIOS DEL TECDMX POR PAGAR.
IMPORTE DEVENGADO POR CONCEPTO DE CUOTAS DEL SAR, ISR, ISN, ISSSTE Y FOVISSSTE (RETENIDAS Y PATRONALES)	4,532,482.65	IMPORTE DEVENGADO, QUE CORRESPONDE A: RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR CONCEPTO DE SAR, ISSSTE, FOVISSSTE, ISR, ISN, PRÉSTAMOS PERSONALES, CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y AHORRO SOLIDARIO; DERIVADOS DEL PAGO DE NÓMINAS Y APORTACIONES DEL TECMDX, DEL MES DE SEPTIEMBRE QUE SE PAGAN A MES VENCIDO; TAMBIÉN INCLUYE LAS PRIMAS DE GASTOS MÉDICOS Y PRIMAS DE SEGUROS POR PAGAR Y SE PAGAN AL SIGUIENTE MES
HONORARIOS Y OTROS	15,450.00	IMPORTE EJERCIDO: CORRESPONDE A IMPORTES POR SERVICIOS PRESTADOS AL CIERRE DEL MES
PROVEEDORES	2,308,606.76	IMPORTE DEVENGADO Y EJERCIDO IMPORTES DEVENGADOS Y COMPROMETIDOS, CORRESPONDIENTES A: 1,044 MILES DE PESOS, RECURSOS COMPROMETIDOS EN EL RUBRO DE SERVICIOS ;206 MILES DE PESOS, EN EL CONCEPTO DE MANTENIMIENTOS;627 COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, 347 MILES DE PESOS EN EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y 369 SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, LUZ, TELÉFONÍA,SEGUROS Y OTROS IMPUESTOS) Y SE PAGAN A MES VENCIDO.
SERVICIOS GENERALES	7,223,229.98	IMPORTE COMPROMETIDO, IMPORTES POR SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO, SERVICIOS DE IMPRESIÓN, GASTOS DE VIATICOS Y CAPACITACION, QUE SE TIENEN CONTRATADOS Y DEVENGADOS
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,763,356.24	IMPORTE DEVENGADO RECURSOS COMPROMETIDOS PARA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSUMO REQUERIDOS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OFICINAS DE LA SEDE DE ESTE ORGANO AUTONOMO, ASI COMO CONSUMIBLES DE OFICINA Y PAPELERIA
OTROS CONCEPTOS	1,353,308.52	IMPORTE QUE CORRESPONDE A: OTROS INGRESOS CAPTADOS POR EL TRIBUNAL, DISTINTOS A LAS MINISTRACIONES, SALDOS MINIMOS PARA EL MANEJO DE CUENTA EN BANCOS, GASTOS A COMPROBAR AUTORIZADOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS
<b>T O T A L</b>	<b>64,134,019.15</b>	

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

REVISÓ

C.P. FRANCISCO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

C.P. MIGUEL FEDERICO GUTIÉRREZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
SUDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

SUPERVISÓ

Y CONTROL  
AUTORIZÓ

L.C. TOMÁS JUAN GODINEZ TORRES  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y  
RECURSOS FINANCIEROS

LIC. HÉCTOR ANGELES HERNÁNDEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



NOTAS INFORMATIVAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1. El importe por 105,157 pesos que presenta el rubro de Efectivo y equivalentes en la cuenta de Bancos al cierre de septiembre, corresponde al saldo promedio necesario para evitar el pago de comisiones por el manejo de las cuentas bancarias.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Los recursos en inversión por 63,970,000 pesos, están integrados por recursos correspondientes a las ministraciones recibidas de la Secretaría de Finanzas de la CDMX, para pago de nómina y gastos inherentes a la operación de este órgano autónomo, adeudos a proveedores, servicios personales por pagar, retenciones y aportaciones del ISSSTE, ISR, SAR, FOVISSSTE, ISN, entre otros, que se pagan a mes vencido, Pasivos Circulantes y Provisiones principalmente.

3. No aplica, todas las inversiones son a corto plazo.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

4. Bienes disponibles para su transformación. No aplica.

5. Almacén. No aplica.

Inversiones Financieras

6. Inversiones financieras, que considera los fideicomisos. No aplica.

7. Saldos de participaciones y aportaciones de capital. No aplica.

Intangibles

8. Representa el importe total de los bienes adquiridos a costo histórico por el órgano autónomo, desde su creación hasta el 31 de diciembre de 2018.

El inmueble sede en el cual se ubica el órgano jurisdiccional es propiedad del Tribunal, y se registró al valor de adquisición, costo que se incrementó con los gastos relativos al avalúo, notariales, de escrituración, así como por los gastos de adecuación, instalación y mantenimiento al inmueble en comento.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

REVISÓ

C.P. FRANCISCO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

C.P. MIGUEL FEDERICO GUTIÉRREZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
SUDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
Y CONTROL

SUPERVISÓ

AUTORIZÓ

L.C. TOMÁS JUAN GODINEZ TORRES  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y  
RECURSOS FINANCIEROS

LIC. HÉCTOR ANGELES HERNÁNDEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

NOTAS INFORMATIVAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Las depreciaciones y amortizaciones acumuladas al 30 de septiembre que se determinaron para los bienes inmuebles, muebles e intangibles ascienden a 7'141,497 pesos. El porcentaje de depreciación anual que se aplica es el determinado en los "Parámetros de Estimación de Vida Útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

9. El rubro de activos intangibles que asciende a 3,037,813 pesos, corresponde a la adquisición de licenciamientos para la operatividad de los equipos actuales de computo y de trasmisión de voz y datos e imagen en el portal de este Órgano Jurisdiccional, Cabe mencionar que este importe se encuentra totalmente amortizado.

Estimaciones y Deterioros

10. Criterios utilizados para la determinación de las estimaciones. No aplica.

Otros Activos

11. No aplica.

Pasivo

1. El Pasivo Circulante al 30 de septiembre, asciende a 54,009,662 pesos, el 4,27% corresponde a proveedores; 8,39% a Retenciones y Contribuciones por pagar (ISSSTE, FOVISSSTE; SAR, ISR e ISN) cuyo vencimiento es menor a un mes; 87.34% restante a otros pasivos (Sueldos, salarios y prestaciones por Pagar).

ii) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

El presupuesto autorizado al Tribunal asciende a 250,949,214 pesos, para el ejercicio fiscal 2019, a fin de dar debido cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales de este órgano jurisdiccional, y garantizar que todos los actos y resoluciones se apeguen a los principios de legalidad y certeza.

iii) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

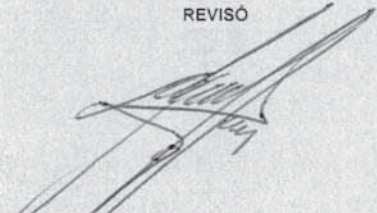
En el periodo septiembre de 2019, existe variante por adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles, y se vio afectada por el demerito de estos.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

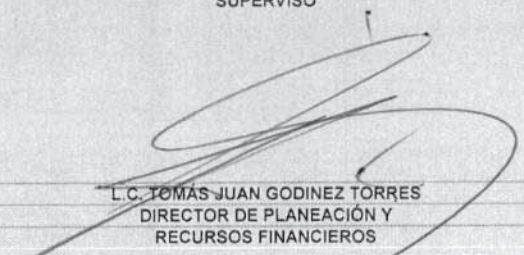
REVISÓ


  
C.P. FRANCISCO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

  
C.P. MIGUEL FEDERICO GUTIÉRREZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
SUDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
Y CONTROL

SUPERVISÓ

AUTORIZÓ

  
L.C. TOMÁS JUAN GODÍNEZ TORRES  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y  
RECURSOS FINANCIEROS

  
LIC. HÉCTOR ANGELES HERNÁNDEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO





TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

NOTAS INFORMATIVAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (en 2017 se modificó la denominación de Distrito Federal a Ciudad de México), es la máxima autoridad Jurisdiccional en materia electoral en la Ciudad de México, dotado de plena jurisdicción, que tiene a su cargo garantizar que todos los actos y resoluciones electorales y de que los procedimientos de participación ciudadana, que sean de su competencia, se sujeten al principio de legalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México,

A fin de cumplir con las obligaciones que le impone dicho Código, este órgano autónomo por medio del Programa Operativo Anual consolida el compromiso para fortalecer la cultura democrática en la Ciudad de México, impartir justicia electoral, garantizar el apego a la legalidad, la transparencia en materia electoral y laboral; así como la rendición de cuentas; actualizar y complementar la normatividad; y elevar la eficiencia de nuestros procesos jurisdiccionales y administrativos adoptando el uso de la tecnología más avanzada.

2. Panorama Económico y Financiero. El diseño del presupuesto que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México ejerció, se realizó en el marco de la nueva ley de racionalidad y austeridad, coadyuvando al sistema electoral de este órgano jurisdiccional, orientando los esfuerzos al cumplimiento de indicadores y metas establecidas y considerando la optimización y utilización racional de los recursos. Reforzó la atención en temas de género, para dar cumplimiento a los preceptos constitucionales que garanticen la igualdad sustantiva en la materia electoral. En este tenor, el proyecto reflejó la ejecución de las tareas del Tribunal vinculadas a los diversos procesos electorales y de participación ciudadana.

3. Autorización e Historia. El Tribunal Electoral de la Ciudad de México es un órgano autónomo de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de enero de 1999. En dicho decreto se establece que el Tribunal se registró para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas del estatuto de Gobierno y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

El Tribunal Electoral es la máxima autoridad Jurisdiccional en materia electoral en la Ciudad de México, dotado de plena jurisdicción, que tiene a su cargo garantizar que todos los actos y resoluciones electorales y de los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México, que sean de su competencia, se sujeten al principio de legalidad

4. Organización y Objeto Social. Es el de garantizar que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales de la Ciudad de México, se sujeten a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad. Con base en el Decreto de creación tiene las atribuciones para resolver en forma definitiva los medios de impugnación que se presenten en materia electoral en la Ciudad de México.

Para su organización, el Tribunal Electoral tiene la siguiente estructura:

- I. Pleno;
- II. Presidencia;
- III. Ponencias;
- IV. Órganos auxiliares: Coordinaciones y el Centro de Capacitación;
- V. Dirección General Jurídica;
- VI. Contraloría Interna;
- VII Defensoría Pública Ciudadana de Procesos Democráticos;
- VIII. Órganos Auxiliares: Coordinación de Archivo, Coordinación de Transparencia y Datos Personales; Coordinación de Comunicación y Relaciones Públicas, Coordinación de Difusión y Publicación, Coordinación de Vinculación; Coordinación de Derechos Humanos y Género; Instituto de Formación y Capacitación; Unidad de Servicios Informáticos; Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores y Unidad de Estadística y Jurisprudencia.

IX. Comisión de Controversias Laborales y Administrativas

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

REVISÓ

C.P. FRANCISCO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

C.P. MIGUEL FEDERICO GUTIÉRREZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
SUDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
Y CONTROL

SUPERVISÓ

AUTORIZÓ

L.C. TOMÁS JUAN GODINEZ TORRES  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y  
RECURSOS FINANCIEROS

LIC. HÉCTOR ÁNGELES HERNÁNDEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



**NOTAS INFORMATIVAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

♦ **ACTIVOS NO CIRCULANTES, SE DETERMINARON Y APLICARON LAS DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES CORRESPONDIENTES A LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES POR LA CANTIDAD DE 784,851 PESOS.**

**II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN):**

♦ **ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO SÓLO REGISTRA EN CUENTAS DE ORDEN LOS MOMENTOS CONTABLES, EN EL RUBRO 8. CUENTAS DE ORDEN**

**III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

♦ **DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO HA RECIBIDO MINISTRACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR 200,759,370 PESOS.**

♦ **CABE MENCIONAR, QUE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, EL TRIBUNAL TIENE INGRESOS DISTINTOS A LAS MINISTRACIONES POR CONCEPTO DE INTERESES, OTROS INGRESOS VARIOS Y VENTA DE BASES DE LICITACIÓN POR LA CANTIDAD DE 1'171,308 PESOS DE LOS CUALES \$200,000 SE TRASPASARON PARA LA CREACIÓN DE UNA ASIGNACIÓN PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO MENOR PARA LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SEDE DE ESTE TRIBUNAL Y OTROS DIVERSOS, HASTA POR EL MONTO SEÑALADO.**

**NOTA 2**

**EL IMPORTE DE ESTE RENGLÓN SE INTEGRA POR:**

VALOR DE COMPRA DE TERRENO	18,817,553.40
VALOR DE COMPRA DE EDIFICIO	75,270,213.60
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	11,290,532.05
GASTOS CAPITALIZABLES	41,123,317.62
<b>SUBTOTAL</b>	<b>146,501,616.67</b>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	56,545,860.41
<b>TOTAL NETO</b>	<b>89,955,756.26</b>

**NOTA 3**

**A LA FECHA EL FONDO "PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS LABORALES", NO CUENTA CON SALDO.**

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

REVISÓ

C.P. FRANCISCO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

C.P. MIGUEL FEDERICO GUTIÉRREZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
SUDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
Y CONTROL

SUPERVISÓ

AUTORIZÓ

L.C. TOMÁS JUAN GODINEZ TORRES  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y  
RECURSOS FINANCIEROS

LIC. HÉCTOR ÁNGELES HERNÁNDEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO